



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 429.16

Salta, 19 DIC 2016

Expte. N° 7.164/15

**V I S T O :** La Res. CS N° 212/16, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA I**, de primer año, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dictan en ésta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. CS N° 212/16 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Rosa Elías de DIP	Cristina MIRABELLA
Carlos Luis ROJAS	Juan Carlos CID
Santiago FOGUET	Héctor Eugenio MARTINEZ

**Que** el miembro titular del Jurado en primer término, Lic. Rosa Elías de DIP, mediante nota, a fs. 121, presenta excusación por encontrarse comprendida en las causales de incompatibilidad (art. 35 de la Resolución C.S. N° 350/87 y Modificatorias).

**Que** el miembro titular del Jurado en segundo término, Lic. Carlos Luis ROJAS, por Res. CD-ECO N° 101/16, es nombrado Representante ante el Consejo Directivo, por el Estamento de Profesores, debiendo ser excusado de integrar el Jurado del referido concurso por encontrarse comprendido en las causales de excusación: Art. 29 - inciso e) - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Resolución N° 350/87 y Modificatorias.

**Que** corresponde reemplazar, en el Concurso mencionado, a la Lic. Rosa Elías de DIP por la Lic. Cristina MIRABELLA y al Lic. Carlos Luis ROJAS por el Lic. Juan Carlos CID, respectivamente.

**Que** el Artículo 38 Bis del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS N° 350/87 y modificatorias), dispone: "Las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior" (Res. N° 385-88 – Consejo Superior)

**Que** el Artículo 30 del Reglamento citado en párrafo anterior, dispone: "Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior."



Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

429.16

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/16, de fecha 13.12.16, resolvió aprobar el Despacho N° 329/16 la Comisión de Docencia, que corre a fs. 126 del expediente de referencia.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR** a la Lic. Rosa Elías de DIP por la Lic. Cristina MIRABELLA y al Lic. Carlos Luis ROJAS por el Lic. Juan Carlos CID, respectivamente, como miembros titulares en el Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA I**, de primer año, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dictan en ésta Unidad Académica, por las razones expuestas en el exordio, según se detalla:

TITULARES	SUPLENTES
Juan Carlos CID	Héctor Eugenio MARTINEZ
Santiago FOGUET	
Cristina MIRABELLA	

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

ee  
ahl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.